REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. **08.L.ICLZCH.** 200

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón YANTZAZA el **27/Agosto/2008**, que contienen la constitución de la compañía **YSIVIAJAS CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 08.SC.ICLZCH.UJ.209 de 02/Septiembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **YSIVIAJAS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, - 2 SET. 2008

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7205461
Nro. Trámite 7.2008.122
VSB/

ZON: Siento como tal. A petición de parte, procedo a MARGINAR EN LA MATRIZ, LA Resolución Nro. 08. L.ICLZCH. 200, una vez que ha sido Aprobada, con fecha 2 de Septiembre del 2008, por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja. En la Notaría Primera del cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho. f) Arnulfo Acaro Camacho. El Notario.

DR. ARNULFO ACARO C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON YANTZAZA
FAX 301177

NOTARIA PRIMERA CANTON YANTZAZA - ZAMORA-ECUADOR -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR

Srta. Yaqueline Obando Calderón, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CÓNDOR (E) .

DOY FIEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION NUMERO O8.L.ICLZCH 200, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA QUE ANTECEDE.-

Srta. Yaqueline Obando Calderón
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
CENTINELA DEL CÓNDOR (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Cantón Centinela del Cóndor - Zamora Ch.